



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16563

23/06/2020

40824

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, encomienda a las Comunidades Autónomas, en su artículo 11, entre otras funciones:

- a) “Planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.
- b) Gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia”.

Para obtener la información solicitada, referente a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y Extremadura, cabe remitir a las mismas.

Madrid, 11 de septiembre de 2020